CONTRATO N° 10 /2023

Entre Municipalidad de San Juan Bautista, domiciliada en Martin Maria Llano esq Mons. Gabino Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. José Luis Benítez Herebia**, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal y la **Ing. Com. Gladys Noelia Machado González**, con Cédula de Identidad N° 3.231.908, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASA GONZALITO, CEFERINO BENIGNO GONZÁLEZ FLECHA, domiciliada en Waldino Ramon Lovera c/ Mons. Gabino Rojas, ciudad de San Juan República del Paraguay, representada para este acto por Ceferino Benigno González Flecha, con Cédula de Identidad N° 969.368, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.891

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2023**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°A27/2023.

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta.

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Pincel de cerda	Roma	Brasil	10	10.000	100.000
2	Grifo o canilla	FV	Argentina	20	130.000	2.600.000
3	Azada con pico	Tramontina	Brasil	5	70.000	350.000
4	Rastrillo - Diente de metal	Tramontina	Brasil	10	40.000	400.000
5	Aguarras de 1lit	Amanecer	Paraguay	20	15.000	300.000
6	Balde albañil	Voss	Argentina	10	16.000	160.000
7	Brocha grande	Tigre	Brasil	15	12.000	180.000
8	Brocha mediana	Max	Brasil	15	10.000	150.000
9	Candado de metal grande	Yale	Italia	10	65.000	650.000
10	Carretilla de metal	Tramontina	Brasil	3	460.000	1.380.000
11	Cemento portland	Vallemi	Paraguay	100	70.000	7.000.000
12	Cerradura para puerta de madera	Soprano	Brasil	30	55.000	1.650.000
13	Lentes o gafas protectoras	Fair Max	China	100	10.000	1.000.000
14	Guante de cuero	Nacional	Paraguay	100	15.000	1.500.000
15	Chapa de cinc ondulada	F6	Paraguay	100	110.000	11.000.000
16	Hacha con mango	Tramontina	Brasil	10	110.000	1.100.000
17	Manguera para riego de plastico de 1/2 pulgada	Tramontina	Brasil	100	6.000	600.000
18	Pincel de cerda de 1 pulgada	Roma	Brasil	100	5.000	500.000
19	Pala de punta	Bellota	Brasil	10	190.000	1.900.000
20	Pincel de cerda de 3 pulgadas	Roma	Brasil	150	12.000	1.800.000
21	Hilo para desmalezadora	Facsy	China	150	180.000	27.000.000
22	Serrucho de carpintería mediano	Bahco	Portugal	20	75.000	1.500.000
23	Cuchilla para desmalezadora (estrella)	Fascy	China	20	35.000	700.000
24	Cuchilla para desmalezadora	Fascy	China	20	35.000	700.000
25	Guante con antideslizante	Fascy	China	25	10.000	250.000
26	Bota para lluvia	Pampeano	Argentina	25	120.000	3.000.000
27	Portafoco	Elektron	China	50	5.000	250.000
28	Piola de seda	Cordaserval	Brasil	50	5.000	250.000
29	Martillo para carpinteria mediano	Tramontina	Brasil	5	30.000	150.000
30	Cinta metrica de metal	Facsy	China	5	32.000	160.000
31	Amoladora electrica	Makita	Brasil	5	480.000	2.400.000
32	Pico para excavacion	Tramontina	Brasil	5	125.000	625.000
33	Pinza universal	Tramontina	Brasil	10	35.000	350.000
34	GUANTE DE CUERO VAQUETA CAÑO LARGO	Nacional	Paraguay	19	15.000	285.000
35	Pinza pico de loro	Facsy	China	5	70.000	350.000
36	Cinta metrica de fibra de vidrio	Profiel	China	5	60.000	300.000
37	Taladro electrico	Blackdecker	Argentina	3	210.000	630.000
38	Pulverizador mochila manual a mochila de 20 litros como mínimo	Tramontina	Brasil	3	280.000	840.000
39	Juego de llaves de boca mixta o combinada entre 8mm hasta 30mm como mínimo	Tramontina	Brasil	5	450.000	2.250.000
40	Juego de llaves de tubos de 22 piezas como mínimo	Tramontina	Brasil	5	320.000	1.600.000
41	Cisterna de inodoro baja	Deca	Brasil	5	390.000	1.950.000
42	Equipo de Alumbrado Publico (250, carcaza con portalmpara E40, acrilico protector)	Argo	Brasil	10	260.000	2.600.000
43	Prolongador de 20m (cable tipo taller de 2mm) como mínimo	Impaco	Paraguay	5	220.000	1.100.000
					Total	**83.560.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.83.560.000 (guaraníes ochenta y tres millones quinientos sesenta mil).-

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Btta

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Abg. Amilcar Flecha Pedrozo

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay al día 21 (veintiuno) del mes de marzo del año 2023.

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General
Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal
Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal

CEFERINO BENIGNO GONZÀLEZ FLECHA
CASA GONZALITO
RUC 979368-2